

13 AGO 2018

4803

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	400-06-01-01-3295	
Fecha:	2018-08-03	Hora: 09:56:21 Folios: 0

Apartadó,

Señor
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector
Universidad de Antioquia
Calle 70 N° 52-21
2198332
Medellín
gestión.ambiental@udea.edu.co

Asunto: Complemento respuesta a solicitudes recibidas con radicado 1439 de marzo 09 y 3867 de julio 05 de 2018.

Cordial Saludo,

Una vez recibidas las solicitudes de la Universidad de Antioquia a fin de verificar la actividad de aplicación aérea de agroquímicos en inmediaciones de la universidad, se procedió a realizar los respectivos requerimientos, reunión con las partes y visita de inspección; me permito informarle que de las actividades realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Como ya se informó a la universidad en anterior comunicación, se realizó requerimiento a la empresa Calima S.A.S mediante oficio 1460 de abril 24 de 2018, quienes dan respuesta con radicados 3006 y 3021 de mayo 23 y 24 de 2018, con las actuaciones realizadas para atender su solicitud.

2. Se realizó reunión con la finalidad de atender la solicitud de la universidad y buscar la respectiva solución, donde participaron las compañías de aviación agrícola Calima S.A.S y CAAISA S.A.S, la secretaria de salud de Apartadó, Augura, CORPOURABA y el director de la regional Urabá de la Universidad de Antioquia, el acta de la reunión con el listado de asistencia se adjunta a la presente, así como la respuesta a los compromisos adquiridos en dicha reunión, que se resumen en:

- Información del fungicida Tridemorf; dos de las tres compañías de aviación informan que el uso de esta sustancia es restringido, que no se usa en aplicación aérea desde hace varios años. La empresa Calima S.A.S sí lo utiliza en aplicación aérea y dentro de las actuaciones realizadas busca evitar que por deriva llegue el producto a las instalaciones de la universidad, aplicando las medidas de seguridad necesarias de manera que no se vea afectada la comunidad estudiantil.

Señor
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector
Universidad de Antioquia

- Certificaciones de operación de las tres compañías para ejercer la actividad de aviación agrícola.
- Certificaciones de aprobación de los sistemas de gestión de seguridad operacional.
- Las tres compañías buscan cambiar patrones de vuelo, de manera que no se presenten afectaciones por ruido por el sobrevuelo de las aeronaves en zonas aledañas a la universidad.

3. Como atención a su solicitud, CORPOURABA realizó vista de inspección a la sede de Apartadó de la Universidad de Antioquia, realizando un recorrido por la quebrada que pasa aledaña a la universidad, en la visita no se evidenció afectación a los recursos agua y flora, la quebrada se encuentra con buena vegetación en esa área, el agua está clara y con vida acuática, no se percibieron sustancias u olores ofensivos.

4. Igualmente en la reunión realizada, quedo como compromiso realizar socialización a estudiantes de la Universidad de Antioquia sede Apartadó, sobre la aplicación aérea de agroquímicos, la cual será liderada por Augura y apoyada por las compañías de aviación agrícola, para lo cual se coordinara con la universidad fecha de realización de la misma. Dichos programas de sensibilización se pretenden llevar a cabo con diferentes grupos sociales de la región.

Atentamente,



ENRIQUE VANEGAS OSPINO

Subdirector de Gestión y Administración Ambiental

C.C Sres. CALIMA seguridadoperacional@calima.com.co
CAATSA j.uribe@caaisa.com
SANVEL guillermo.medica@banacol.com.co
AUGURA jyoshioka@augura.com.co

Elaboró: Liliana Flórez 01/08/2018
Revisó: Juan Fernando Gómez



ACTA DE REUNIÓN

R-MJ-17

06

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	200	01	05	99	0257

Fecha:	24-07-18
Objeto:	Atención denuncia OdeA
Lugar:	Corporación
Hora:	8:00 am
Duración:	2 horas
Nombre y Apellidos Coordinador de la Reunión:	Liliana Florez

1. PARTICIPANTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA / ENTIDAD
Isabel Yoshioka	---	Augura
Sonia Reyes	---	Secretaria Salud A
Ignacio Jimenez	---	caalca
Jorge Diaz	---	caalca
Pedro Martinez	---	calima
Jorge Uribe	---	caalca
Edwin Barreto	---	calima
Pedro Correa	---	calima
Jorge Quiroz	---	Universidad de Ant
Mano Martinez	---	Unibean
Gabriel Elejalde	---	Augura
Juan F. Gomez	---	Corporación

2. NO ASISTEN CON EXCUSA (Cuando aplique):

NOMBRE Y APELLIDOS	AREA/ENTIDAD	CAUSA

3. ORDEN DEL DIA:

(Si aplica, entre otros temas/actividades el orden del día podrá incluir la revisión de los compromisos de actas anteriores, compromisos adquiridos, estrategias, responsables y fechas de cumplimiento)

Nº	TEMA / ACTIVIDAD
	Atención denuncia de la Universidad de Antioquia sobre aplicación adica de agroquímicos

El director de la universidad informa sobre las especulaciones que ha causado el aviso instatado en la entrada de la universidad, expresando que el contenido del aviso confunde a los estudiantes, por lo que solicita se modifique el mensaje.

4. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

El director de la Universidad de Antioquia informa sobre las diferentes denuncias de los estudiantes de la Universidad por sobrevuelos de aeronaves y afectación por ruido.

Calima S.A.S informa sobre las acciones realizadas para atender la denuncia por sobrevuelos, con cambio de patrones y realizando fumigación terrestre. Por parte de Uniban se informa sobre estas acciones, que se tienen los respectivos informes.

El director de la Universidad informa que se ha visto disminución en los sobrevuelos.

Interviene el señor Gabriel Elejalde informando la necesidad y con el fin de agilizar atención a denuncias que van en aumento, que se socialice a los involucrados cuando se presenten a si sea que se realice traslado para diferentes entes, para avanzar en la atención.

Acciones:

* Restricción de la sustancia: Tridemorf, Calima, todas las compañías
* Determinación de afectación a los recursos naturales: Corfocoraba

5. OBSERVACIONES:

* Sobrevuelo

capacitación al personal de la Universidad: Augusta

Presentación de certificados de operación de las compañías.

6. FIRMA DE LOS PARTICIPANTES (Cuando aplique):

NOMBRE Y APELLIDOS	AREA/ENTIDAD	FIRMA
Anexo listado de asistencia		

Plazos: Viernes 27 de julio presentación de informes de restricción de sustancia y certificaciones.
En quince días realizar la capacitación.

FIRMA DEL COORDINADOR DE LA REUNIÓN



TRD: Dep Serie Subs Tipo No Cons

Fecha:

2A-07-18

Hora de Inicio

8:00 am

Tema:

Atender denuncia de la Universidad de Antioquia por sobrecuellos a causa de la aplicación de...

Expositor(es): Asistentes

Lugar: COPIQUENA

Duración:

Firma Expositores:

NOMBRE	IDENTIFICACION	GENERO		EMPRESA / CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Isabel Cristina Posada	66994112		X	NUBONA Secretaria de Soles	311884855	isobriata@uquia.col.co	
Sonia Regio H	39418272		X	CAIISA	313737926	lga@caisa.com	
Ignacio Jimenez	15501003			CAIISA	310892516	j.diaz@caisa.com	
Jorge E. Uribe M	31659204	X		CAIISA	3108924509	Uribe@caisa.com	
Pedro Fernando Martinez	74082216	X		CALIMA	327042744	pmartinez@calima.com.co	
Fernando F. Romero	80882302	X		Calima	3104186543	fernando.romero@calima.com.co	
Pedro Pablo Correa	98639272	X		Calima	3137330375	ppcorrea@calima.com.co	
Yolanda Quintero	7056922	X		UdeA	303252854	yolanda@uad.edu.co	
Andrés Martínez B	9050522	X		UdeA	3155092921	andres@uad.edu.co	

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		EMPRESA / CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
		HOMBRE	MUJER				
Ferreras Gaez	98579 115	X		Corporativa	8281022	jsouza@corporativa.com.ec	
J. Fierro	98550815	X		Asesor	8136603	gfierro@corporativa.com.ec	
Anda A. Fierro	A3146103		X	Corporativa	8281012	lfierro@corporativa.com.ec	



GSIG-CAC-195

Apartadó, Julio 27 de 2018

SEÑORA
LILIANA ANDREA FLOREZ CARDONA
Administradora Sanitaria y Ambiental
CORPOURABÁ
Apartadó

Ref. Respuesta a compromisos pactados de la Reunión con Universidad de Antioquia.

Con la presente damos respuesta a los compromisos pactados en la reunión llevada a cabo el día 24 de Julio de 2018 en las instalaciones de CORPOURABA:

1. Esta es la información sobre el uso de la sustancia Tridemorph
 - **Restricciones** de La sustancia TRIDEMORPH:
"Es tóxico para peces; por lo tanto, no contaminar ríos, lagos, estanques o fuentes de agua, tanto al lavar los equipos de aspersión como al eliminar los residuos. Respetar una distancia mínima de 50 m entre el lugar de aplicación y cualquier cuerpo de agua. No aplicar cuando esté lloviendo, en horas soleadas ni cuando existan vientos fuertes para evitar el arrastre de la aspersión desde las áreas tratadas".
(Información extraída de la Ficha Técnica del BANACLEAN, producto cuyo ingrediente activo es el Tridemorph)
 - **Condiciones de Uso** de la sustancia TRIDEMORPH:
"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Use camisa manga larga, pantalón largo, botas, visor y guantes durante la manipulación y aplicación. Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón."
(Información extraída de la Ficha Técnica del BANACLEAN, producto cuyo ingrediente activo es el Tridemorph)
 - **Tiempo de utilización en la aplicación aérea** de la sustancia TRIDEMORPH:
El tridemorph en el BANACLEAN es un fungicida sistémico local del grupo de las morfolininas usado principalmente para el control de la sigatoka negra causada por *Mycosphaerella fijiensis* en banano.
(Información extraída de la Ficha Técnica del BANACLEAN, producto cuyo ingrediente activo es el Tridemorph)

Esta sustancia tiene autorización del ICA para uso agrícola y se utiliza en aplicaciones aéreas desde que se conoce para el control de la sigatoka negra.

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	400-34-01.59-4400	
Fecha:	2018-07-27	Hora: 16:00:33 Folios: 0

Liliana F.
30-07-18



2. Calima S.A.S como compañía de fumigación aérea debe cumplir con las normas aplicables establecidas en la reglamentación Aeronáutica de Colombia (RAC), mediante el seguimiento del cumplimiento de las normas y es avalado dicho cumplimiento por medio de las siguientes certificaciones:
- **UAEAC-CDO-AA-044/Certificado De Operación;** Este documento autoriza a la compañía Calima a efectuar operaciones aéreas comerciales de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aviación agrícola. (Ver documento anexo – Certificado de Operación)
 - **Validación del Sistema de Seguridad Operacional (SMS)** Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las responsabilidades, las políticas y procedimientos necesarios para garantizar que el estado en el que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves o que apoyen directamente dicha operación se reducen y controlan a un nivel aceptable. (Ver Documento anexo – Auditoria Validación SMS CALIMA)

Muchas gracias por su atención.

Atentamente;



ING. EDWIN BARRETO
Gerente Sistemas Integrados de Gestión
CALIMA S.A.S



ING. MARIO MARTINEZ
Jefe Sanidad Vegetal
C.I UNIBAN



Republica de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

EMPRESA DE SERVICIO AEREO COMERCIAL DE TRABAJOS AEREOS ESPECIALES MODALIDAD AVIACIÓN AGRICOLA

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S.

Siendo su dirección comercial:

**Cra. 43B No 16-95 Of. 1013 Ed. Cámara Colombiana de la
Infraestructura, Medellín - Colombia**

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales de Trabajos Aéreos Especiales en la Modalidad de Aviación Agrícola.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, AEROFUMIGACIONES CALIMA S.A.S., con sus aeronaves y pistas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas (FORMA RAC 8710-3), anexadas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO-AA-044

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá D.C. 01 de Junio 2016.


CR. LUIS C. CORDOBA AVENDANO
Director General UAEAC (E)


FREDDY A. BONILLA HERRERA
Secretario de Seguridad Aérea



1304.193 - 2018018687
Barranquilla, 02 de mayo de 2018

Ingeniero:
Edwin Fernando Barreto
Gerente SMS Calima s.a.s.
Carepa, Antioquia.

Asunto: Auditoria Validación SMS Calima CIA, TAE, TAR.

Respetado Ingeniero Edwin,

En atención a su solicitud con radicado ADI 2018019744 de fecha 15 de marzo de marzo de 2018, se llevó a cabo el día 11 de abril de 2018, la auditoria de validación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional de la empresa CALIMA (TAE, TAR y CIA), en donde se aplicó el formato "Validación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional - SMS", obteniendo un resultado de la evaluación del 97%.

Por lo anterior, **SE VALIDA** el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional - SMS para la empresa CALIMA TAE, TAR y CIA; hasta que esta validación se revocada por disposición de la UAEAC-SSOAC.

Atentamente,

Rene Guillermo Valencia Orjuela
Coordinador Grupo Inspección a la Seguridad Operacional y Aviación Civil Reg. Atlántico-POI

Copias: Ramiro Manjarres.
Proyectó: Rene Valencia
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externos\2018018687



Banacol

Apartadó, julio 26 de 2018

Doctora
Vanessa Paredes Zúñiga
Directora General
CORPOURABÁ
Ciudad

CORPOURABA		
CONSECUTIVO:	400-34-01.59-4389	
Fecha:	2018-07-27	Hora: 11:58:13 Folios: 0

J. Jorge F
30-07-18

SISTEMA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA
Versión: 01 Código: SGC-RE-4.4.3-02 COMUNICACIONES EXTERNAS: Cons. 1964

ASUNTO: Respuestas de solicitudes Acta de comité de Agroquímicos

Por medio de la presente damos respuesta a los compromisos que fueron solicitados en el acta de TDR 400 01 05 99 0257 DEL 24-07-2018.

1. Uso de la sustancia Tridemorf : C.I. BANACOL S.A. no utiliza ésta sustancia **el mes 11 del año 2014.**
2. Se anexan a esta comunicación la información que certifica la actividad de aplicación aérea, como son certificados de la Aeronáutica civil y protocolos de seguridad operacional. De la **Compañías de fumigación Fumigaray.**

Cordialmente,

Responsabilidad Corporativa
C.I. BANACOL S.A.

Anexos 2:

Sanidad Vegetal S. A. S. - SANVEL S. A. S.

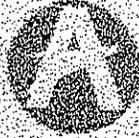
Envigado: Calle 26 Sur 48 - 12. Tel.: (574) 339 62 62 Fax: (574) 339 62 07

Urabá: Conjunto Mixto "Los Almendros", Carepa Km. A. Tel.: (574) 823 84.23

Colombia

Nit.: 890.942.224-4

www.banacol.com



República de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

**EMPRESA DE SERVICIO AEREO COMERCIAL DE TRABAJOS
AEREOS ESPECIALES MODALIDAD AVIACIÓN AGRICOLA**

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea:

**SERVICIOS DE FUMIGACIONES AEREAS GARAY
S.A.S "FUMIGARAY S.A.S"**

Siendo su dirección comercial:

BASE LA LUCHA, CIENAGA (MAGDALENA)

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aereas Comerciales de Trabajos Aereos Especiales en la Modalidad de Aviación Agrícola.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, SERVICIOS DE FUMIGACIONES AEREAS GARAY S.A.S "FUMIGARAY S.A.S" con sus aeronaves y pistas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACION respectivas (FORMA RAC 8710-3), anexas al presente.

Este Certificado es Intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

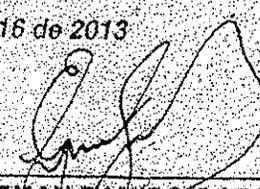
Certificado No: UAEAC-CDO-AA-016

Lugar y Fecha de Expedición MEDELLIN, Enero 7 de 2005

Revisión No - 1 Por cambio de Base Principal.

Lugar y Fecha de Expedición Bogotá D.C. Agosto 16 de 2013


SANTIAGO CASTRO GOMEZ
Director General UAEAC


GERMAN RAMBO GARCIA A.
Secretario de Seguridad Aérea



5002.219.3 - 2016036633
Bogotá, 19 de septiembre de 2016

Señor
FREDDY GARAY
FUMIGARAY S.A.
fumigaray@hotmail.com
Aeródromo Los Almendros, Km. 4
Carepa, Antioquia

ASUNTO: Auditoría de Aprobación SMS

Cordial Saludo.

Me permito informarle que esta Secretaría aprueba el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional presentado por su empresa, el cual fue verificado mediante la inspección realizada el 24 de agosto de 2016 por el Grupo de Gestión de Seguridad Operacional.

Esta aprobación estará vigente hasta el 24 de agosto de 2018, fecha en la cual se efectuará una nueva verificación al Sistema. No obstante, la aprobación de su SMS podrá ser retirada por la UAEAC si la organización no cumple con lo dispuesto en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Atentamente,

Coronel (r) FREDDY AUGUSTO BONILLA HERRERA
Secretario de Seguridad Aérea

Proyectó: Adriana Rico U.
Revisó: Sergio Francisco Velásquez Vega
Elaboró: Clara Barón

Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016036633

Carepa, 26 de julio de 2018

Señores
Comité Regional de Agroquímicos Eje Bananero
Apartadó.

ASUNTO: Reunión con rectoría Universidad de Antioquia.

Dando respuesta a algunos de los compromisos adquiridos en la presente reunión y para dar respuesta a la denuncia de la universidad de Antioquia, relacionada esta con los sobrevuelos y existencia de sustancia peligrosa en el techo de las instalaciones, pasamos a detallar los siguientes aspectos:

1. El Tridemorf es el ingrediente activo de varios fungicidas de uso comercial, como el Calixín 86 OL, Bananin 860 OL y Banaclean. Este ingrediente activo junto al resto de productos usados en el control de Sigatoka negra, pasan por una serie de filtros desde el punto de vista toxicológico, que garantizan su uso, siempre y cuando se manejen con los debidos protocolos de seguridad; como condiciones de aplicación, periodos de reentrada del personal al campo y mitigación de impactos en algunos casos.
2. Aunque el Tridemorf no está totalmente prohibido, algunas certificadoras empezaron a limitar su uso por requerimientos de los compradores de fruta, Fairtrade desde 2014 y RAS desde 2018.
3. La empresa Caaisa, como gesto de buena voluntad y acompañamiento a los productores que le presta el servicio integral de control de sigatoka negra, dejó de usar el Tridemorf desde noviembre de 2016.
4. Los aviones de Caaisa que hacen las aspersiones en el la finca El Casco, aunque sobrevuelan algunas veces, no generan derivas de los fungicidas hacia la sede de la Universidad de Antioquia-Apartadó. El tema de sobrevuelos lo tenemos en análisis y esperamos que en las próximas aspersiones no se den.

La Compañía Aéreo Agrícola Integral (CAAISA), aunque no está certificada en las normas ambientales, es sumamente respetuosa con la legislación ambiental y las normas internacionales de certificación de los productores a los cuales les presta sus servicios.

Anexos: Certificado de operación de Caaisa.
Permiso de operación vigente.
Plot de la última aplicación de finca El Casco

Atentamente,

I.A Jorge Alonso Díaz González
Coordinador Operaciones técnicas
CAAISA
TP: 12.543

CAAISA
COMPAÑIA AEREO AGRICOLA INTEGRAL S.A.S.
NIT. 860.011.246-2
Contiguo al aeropuerto Antonio Roldán Betancourt
Km 7, Vía Zungo embarcadero, Predio San Sebastian
Carepa, Antioquia
824 32 18 • 824 30 78 | administracion@caaisa.com



Republica de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaría de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

**EMPRESA DE SERVICIO AEREO COMERCIAL DE TRABAJOS
AEREOS ESPECIALES MODALIDAD AVIACIÓN AGRICOLA**

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

**COMPAÑÍA AERO AGRICOLA INTEGRAL S.A.S.
"CAAISA"**

Siendo su dirección comercial:

**MUNICIPIO DE CAREPA KM 7 VIA ZUNGO
EMBARCADERO, PREDIO SAN SEBASTIAN
ZONA DE URABA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

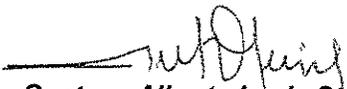
Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales de Trabajos Aéreos Especiales en la Modalidad de Aviación Agrícola.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, COMPAÑÍA AERO AGRICOLA INTEGRAL S.A.S "CAAISA" con sus aeronaves y pistas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas (FORMA RAC 8710-3), anexadas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO-AA-038

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2015


Gustavo Alberto Lenis Steffens
Director General UAEAC


Freddy Augusto Bonilla Herrera
Secretario de Seguridad Aérea



1062.193.1- 2017016631
Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2017

Señor:
IGNACIO ANTONIO JIMENEZ
Representante Legal
Compañía Aero Agrícola Integral S.A.S "CAAISA"
Km 7 vía zungo embarcadero predio "San Sebastián"
Carepa
Email: administración@caaisa.com

Asunto: Renovación del Permiso de Operación
Radicados No 2017028885-2017030390

Respetado Señor Jiménez:

En atención a su comunicación radicada en esta Entidad bajo los números 2017028885-2017030390, mediante la cual solicitó la renovación del permiso de la empresa Compañía Aero Agrícola Integral S.A.S "CAAISA", de manera atenta me permito manifestarle que el permiso de operación fue renovado por cinco (5) años hasta el 25 de julio de 2022, en aplicación del numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que consagra la renovación de los permisos de funcionamiento. Lo anterior por cuanto la empresa dio cumplimiento con lo siguiente:

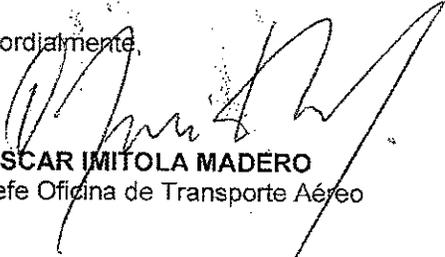
- Verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes expedida por el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional-Dirección de Investigación Criminal e Interpol con No 2017025134/ARAIC-GRUCI-1.9, del 05 de mayo de 2017.
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición de 21 de febrero de 2017.
- Recibo de pago por derechos de trámite de renovación, 413383 de 22 de marzo de 2017.
- Revisado el sistema de información, aplicativo ALDIA, módulo Empresas Escuelas y Talleres, de fecha 12 de mayo de 2017, se observa que la empresa cuenta con el equipo requerido en la normatividad aeronáutica vigente ya que posee ocho (8) aeronaves aeronavegables.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá dar cumplimiento a los requisitos técnicos y operacionales correspondientes, y en todo caso conforme al numeral citado (3.6.3.2.8), la UAEAC podrá modificar, suspender o cancelar el respectivo



permiso antes del término de su vigencia, si la empresa deja de cumplir con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y disposiciones concordantes.

Cordialmente,


OSCAR IMITOLA MADERO
Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Proyectó: Ingrid Giraldo. Grupo de Servicios Aerocomerciales
Revisó: Claudia Esguerra B. - Coordinadora Grupo de Servicios Aerocomerciales
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2017016631

PLOT FINCA EL CASCO

24-07-2018

Cap. Rico

Universidad de
Antioquia

